

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

4.4.OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2014-12286 *Notificación a la parte reclamante de la composición del colegio arbitral y del trámite de audiencia oral relativa a la solicitud de arbitraje número 553/14/ARB.*

En relación a la solicitud de arbitraje número 553/14/ARB formulada por don Carlos Alberto Delgado Pérez frente a "Servicios Inmobiliarios Valle", no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del órgano arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Composición del órgano arbitral:

Presidente del órgano arbitral: Reyes Llata Fernández.

Suplentes: Rosa Sánchez García y Almudena Ucelay Rodríguez-Salmones.

Secretario arbitral: Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

Suplente: Tomás Orallo Sánchez.

Vocal-árbitro designado entre los propuestos por Asociaciones de Consumidores: Rut García Martínez.

Suplente: Lourdes Renedo Gómez.

Propuestos ambos por la Asociación de Consumidores UCE-Cantabria.

Vocal-árbitro designado entre los propuestos por Asociaciones Empresariales: Gonzalo Ca-yón Caballero.

Suplente: Esther Agüeros Sánchez.

Propuestos por la Federación del Comercio de Cantabria (COERCAN), y por la Asociación de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera de Santander y Cantabria (ASEMTRASAN), respectivamente.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte reclamante que, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, el precitado órgano arbitral ha acordado dar trámite de audiencia oral el 25 de septiembre de 2014 a las 9:00 horas a las partes, pudiendo en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria,

CVE-2014-12286

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 170

formular alegaciones y proponer y presentar cuantas pruebas a su derecho convengan ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Albert Einstein, 4. 39011 Santander.

Santander, 26 de agosto de 2014.

El secretario arbitral,

Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

2014/12286

CVE-2014-12286